

1107 15 - N.º 201 - El General de Intendencia Med. Enero 4/59 - C. 123 - Secret. de Gobern.

En el repartimiento de los terrenos en el ... a cuestiones de distintas clases proveídas todas del repartimiento de las tierras de resguardos. En 1835 los peritos nombrados para medir, evaluar y repartir los terrenos de resguardos correspondientes al distrito, deslindaron un inmenso territorio encerrado entre los altos de Toyo, Leon, Quiparadó, cercanías del Penderisco i altos del Plateado i Alegria. Calcularon 96,000 fanegadas, que fueron avaluadas en 298,000 pesos. La duodécima parte fué adjudicada a la escuela, de acuerdo con la ley. El Ayuntamiento, por acuerdo expedido en el corriente año, mandó rematar en pública subasta los terrenos correspondientes a la escuela i que aun no se habían rematado. Verificado el remate resultó el despojo de muchos indijenas que con título legitimo poseían pedazos de terreno en el globo correspondiente a la escuela, en virtud de documentos expedidos por los mismos que habían adjudicado a aquella su parte correspondiente. Por fortuna de los indijenas, para evitar cuestiones judiciales, por un acuerdo se habia dispuesto que se suspendiese i no llevase a efecto el remate cuando representara algun indijena con título, reclamando como suyos el todo o parte de los terrenos. Esto se habia cumplido respecto de los que tenian títulos registrados en el libro de resguardos, pero no respecto de los otros. Púo preciso decretar que con estos últimos se cumpliese tambien con el acuerdo, en virtud de los fundamentos espuestos en el decreto comunicado a la Secretaría de Hacienda i que el P. E. ha aprobado. Otra cuestion pendiente que habia entre dos indijenas, fué dilimida del modo manifestado tambien a la Secretaría de Hacienda. Pero ha quedado aun, un semillero de cuestiones en la facultad que tienen los indijenas para enajenar i en lo indeterminado de sus terrenos; pues la variedad de nombres en los puntos que sirven de límites i la falta de lizeza en estos, será por mucho tiempo causa de disputas. El libro que compra un terreno tiene por vecino i colindante a un indijena ignorante i pobre, que está espuesto a toda clase de tropelias, procedentes en parte de su desidia i abandono. Es una cuestion que debe ventilarse de si conviene disponer se haga un nuevo repartimiento de los terrenos de indijenas. A estos se les adjudicó cuerdas, pero se puede decir que muchos de ellos poseen leguas. Si estos terrenos fueran cultivados, podría tolerarse el que se poseyera mas de lo correspondiente; pero permanecen aun incultos despues de veinticinco años de repartidos i en el mismo estado en que los encontraron los conquistadores. Lastima el alma ver hermosas i feracisimas vegas cubiertas de monte, en medio de las está la habitacion del indio que ocupado en tejer canastos, cuando mas, pone un terrible veto al hombre industrioso, que pide tierras para cultivar. Un árbol de achote para pintarse, es la única planta cultivada en todo el terreno que posee: una bodeguera i un anzuelo los únicos instrumentos de industria que maneja. Sobrio por naturaleza, pasa dias enteros alimentándose con arina de maíz disuelta en agua (puera). Para con-

claus. Han llamado otra caque para que se retiren aun mas tejos de 15 libras, i son las disputas que estos les promueven continuamente a consecuencia de las tierras que poseen. Perdida su antigua enjeria i desconfianza de las autoridades, no encuentran otro recurso que huir, seguros de encontrar la vida donde quiera que haya animales i peces. Acusado a U, adjunto a este informe una representacion del capitán de los indios, para conocimiento del P. E. Habiendome denunciado en otra las tropelias cometidas con un indio, he dado orden al Alcalde proceda a levantar el sumario. Al visitar la Alcaldia, la Judicatura parroquial i la Tesoreria dielé las providencias que crei necesarias para la buena marcha de estas oficinas. En la escuela hai 15 niños matriculados. Examiné los que habian concurrido, i tuve el sentimiento de encontrarlos bastante atrasados. Ningun distrito del Departamento cuenta con los recursos que tiene el de Cajasgordas para el sostenimiento de la escuela. Han sido rematadas en distintas épocas varias porciones del globo de tierra que se le adjudicó, i el valor de esos remates pasa de la suma de 3,000 pesos, quedándole aun muchos por rematar. Segun informes que se me dieron, la policia se encuentra en muy mal estado. Mas que con ordenes, con consejos i con instrucciones procuré mejorarla. El camino que pone en comunicacion al distrito con el del Frontino se encuentra en un completo abandono, en términos que se puede decir que no hai camino. El de Cajasgordas contrató la composicion de la parte que le correspondia, pero no pudo llevarse a efecto por haberse creído engañado el contratista. Esta cuestion la dejó pendiente i aun no sé lo que se ha resuelto. FRONTINO.—Fundado este distrito en terrenos pertenecientes a particulares, ha permanecido estacionario, porque nuestros pobladores lo que exigen son tierras para cultivar. Esta es la causa porque el antiguo distrito de Dabeiba se encuentra hoy desierto. El globo de tierra que comprende el distrito de que voi hablando, al cual se ha agregado el de Dabeiba, fué repartido a los indijenas, los cañes, unos han vendido su parte i otros las conservan incultas, como los de Cajasgordas. Ha sido para Antioquia una positiva desgracia el repartimiento de los resguardos de indijenas, porque con esto se ha prohibido a la poblacion activa i exuberante de los pueblos del Sur que vengán a poblar estas remotas, en vez de dirigirse al Estado del Cauca. El proyecto que habia empezado a realizarse de abrir una via de comunicacion al Atrato por el rio de Mutalá ha encallado, debido en gran parte, probablemente, a la despoblacion del distrito de Dabeiba, del cual no queda mas que el sitio. Segun informes fidedignos, no hai terrenos mas feraces ni que se presten mas a toda clase de cultivos que los que están al Occidente del Rio-verde; i sin embargo la mayor parte de ellos permanecen incultos por pertenecer a personas que no pueden beneficiarlos, por desidia, como los indios, o por la grande estension que poseen. El agricultor honrado i laborioso no puede cultivar una pequeña porcion

lo de mineral mejor mentado que existe en el Establecimiento a una compania inglesa i a cargo del Intendente Director J. Whiteford, no se han omitido los medios para ponerlo en estado de rendir grandes productos. Este establecimiento ha absorbido gran parte de la poblacion del distrito, i es allí a donde van muchos mineros del Estado a buscar trabajo. Al hablar a U. de este establecimiento, es con el objeto de imponerle de la cuestion que ha promovido el Director i que está aun por resolver. Pretende M. Whiteford que los que trabajen i vivan en el mineral no estén sujetos a contribucion municipal ni de camino. Se funda: 1.º En que su establecimiento es una empresa particular, como una casa cualquiera, en el cual no tienen que intervenir las autoridades: 2.º En que los trabajadores son transeúntes, por lo cual no están obligados a pagar contribucion: 3.º En el perjuicio que sufre el establecimiento, porque la contribucion hoyenta a los trabajadores: 4.º En que ha gastado mas de 4,000 pesos para abrir el camino que pone al establecimiento en comunicacion con este distrito por la via de Abraqui; i 5.º En la mala administracion del distrito. Aunque creo que estos fundamentos no tienen fuerza, nada he podido resolver por no haber dirigido la consulta el Corredor, como sé lo indicado para poner despues la resolucion en conocimiento del P. E. Pero como la resistencia a pagar las contribuciones continúa; la Gubernacion puede dictar la resolucion que tenga a bien, con el objeto de cortar la cuestion. El espresado Director representó a la Gubernacion para que se nombrara en el establecimiento un buen Inspector de policia que seria pagado por él i esta Prefectura, en vista de la representacion i del decreto que a ella recayó, nombró la persona que lo fué indicada. Pero M. Whiteford queria que dicho empleado fuera independiente del Corredor del Frontino i que solo se entendiese con el Prefecto. Habiéndole manifestado que la lei lo habia espresamente agente del Corredor, retiró inmediatamente el sueldo al Inspector, puesto que este seria el encargado de hacer pagar las contribuciones contra las cuales reclama. Este estado de cosas no puede continuar, porque el Cerro, nombre del establecimiento, contiene una poblacion que puede llegar a 800 personas, i que no deben quedar abandonadas. Sirvase, Sr. Secretario, poner esta nota en conocimiento del Sr. Gobernador. Dios guarde a U. Ricardo Villa.

AVISO OFICIAL.

Todos los contribuyentes para la mejora de las vias de comunicacion, enterarán en esta Tesoreria, sin necesidad de nueva prevencion o requerimiento, la cuota que a cada uno haya correspondido en la distribucion, a mas tardar el 20 del corriente, bajo la pena de pagar otro tanto si dejare de hacerse la consignacion el dia indicado. Tesoreria parroquial.—Medellin, 4 de enero de 1859. Victor Gómez.